



Junta Departamental
de Canelones

"CANELONES, CUNA DE LA BANDERA NACIONAL"



BICENTENARIO
URUGUAY
1811-2011

Canelones, 2 de marzo de 2012.

VISTO: los presentes obrados remitidos por la Intendencia de Canelones, solicitando anuencia para conceder a la Sra. Lidya Rosa Bagnasco Aleman, titular de la C.I. 1.191.482-4, quitas de \$ 14.655, \$ 217.921 y \$ 69.626, que surge de la diferencia de los valores del período 1ª/2002 a 6ª/2007, sobre el monto total de la deuda generada por concepto de Contribución Inmobiliaria, Tributos Conexos, correspondiente a los Padrones 1495, 1498 y 1494, Códigos Municipales 163392, 53045 y 53043 respectivamente, de la 7ª Sección Judicial del Departamento, localidad Colonia Lamas.

RESULTANDO: I) que se tomó como criterio para la Revisión Tributaria los valores de aforo, generados en el ejercicio 2008 conforme a las disposiciones del Decreto 45/07, de fecha 19/11/07;

II) que por tal motivo y en virtud de lo dispuesto por la Res. 3241/05, de fecha 30/12/05, la Intendencia de Canelones sugiere el otorgamiento de una quita sobre los adeudos en cuestión.

CONSIDERANDO: que este Cuerpo estima pertinente conceder la anuencia solicitada.

ATENTO: a lo establecido en el Art. 19, Nral. 12 de la Ley Orgánica Municipal N° 9515, la Junta Departamental,

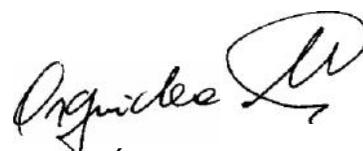
RESUELVE:

1. Concédese anuencia, ad-referéndum del Tribunal de Cuentas, a la Intendencia de Canelones, para otorgar a la Sra. Lidya Rosa Bagnasco Aleman, titular de la C.I. 1.191.482-4, quitas de \$ 14.655, \$ 217.921 y \$ 69.626, que surge de la diferencia de los valores del período 1ª/2002 a 6ª/2007, sobre el monto total de la deuda generada por concepto de Contribución Inmobiliaria, Tributos Conexos, correspondiente a los Padrones 1495, 1498 y 1494, Códigos Municipales 163392, 53045 y 53043 respectivamente, de la 7ª Sección Judicial del Departamento, localidad Colonia Lamas.

2. Regístrese, aplíquese la excepción prevista en el Artículo 72º, inciso 3º del Reglamento Interno, etc.

Carp. N° 1863/12 Ent. N° 4207/12.
Exp. 2009-81-1030-02453


JUAN RIPOLL
Secretario General


ORQUÍDEA MINETTI
Presidenta